



JUNTA VECINAL DE ORUÑA

CVE-2025-2368 *Aprobación definitiva del expediente de modificación de créditos 1/2024.*

Aprobado definitivamente la modificación nº 01/2024 del presupuesto del ejercicio 2024 de la Entidad Local Menor de ORUÑA, al no haberse presentado reclamaciones en el periodo de exposición pública, de conformidad con el artículo 177 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de Haciendas Locales, se publica el siguiente resumen por áreas de gasto y capítulos.

INGRESOS

CAP.	CONCEPTO	PREVISIONES INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	PREVISIONES DEFINITIVAS
1	Impuestos directos	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Impuestos indirectos	0,00	0,00	0,00	0,00
3	Tasas y otros ingresos	750,00	0,00	0,00	750,00
4	Transferencias corrientes	24.000,00	0,00	0,00	24.000,00
5	Ingresos patrimoniales	4.200,00	0,00	0,00	4.200,00
6	Enajenación de inversiones reales	0,00	0,00	0,00	0,00
7	Transferencias de capital	1.600,00	0,00	0,00	1.600,00
8	Activos financieros	0,00	9.199,69	0,00	9.199,69
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		30.550,00	9.199,69	0,00	39.749,69

GASTOS

CAP.	CONCEPTO	CRÉDITOS INICIALES	AUMENTOS	DISMINUCIONES	CRÉDITOS DEFINITIVOS
1	Gastos de personal	0,00	0,00	0,00	0,00
2	Gastos en bienes corrientes y servicios	13.900,00	26.016,36	5.794,24	34.122,12
3	Gastos financieros	150,00	0,00	64,23	85,77
4	Transferencias corrientes	0,00	0,00	0,00	0,00
6	Inversiones reales	16.500,00	5.069,90	16.028,10	5.541,80
7	Transferencias de capital	0,00	0,00	0,00	0,00
8	Activos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
9	Pasivos financieros	0,00	0,00	0,00	0,00
TOTALES		30.550,00	31.086,26	21.886,57	39.749,69

Contra la aprobación definitiva del presupuesto podrá interponerse directamente recurso contencioso-administrativo en la forma y plazos que establecen la normativa vigente, según lo dispuesto en el artículo 171 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley reguladora de las Haciendas Locales.

Oruña, 19 de marzo de 2025.

La presidenta,
Verónica Bueyes López.

2025/2368

CVE-2025-2368